



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6667

BUENOS AIRES, 04 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3378-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CENCI AGROINDUSTRIAL S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00000982, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma CENCI AGROINDUSTRIAL S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00000982, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en Ruta Provincial N° 6 Km. 7 – San Carlos Norte –



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6667

Provincia de Santa Fe; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Ruta Provincial N° 6 Km. 7 – San Carlos Norte – Provincia de Santa Fe .

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0278/12, bajo el R.N.E. N° 00000982, a la firma CENCI-AGROINDUSTRIAL S.A., con domicilio legal en la calle Suchon 240 – San Carlos Centro - Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000982, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, PASE al Instituto Nacional de Alimentos, NOTIFIQUESE al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. CUMPLIDO, ARCHÍVESE. PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3378-12-5

DISPOSICIÓN N°

6667

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.